



Club Español del  
Arbitraje

## III CONGRESO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE

# LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK CINCUENTA AÑOS DESPUÉS

Madrid, del 29 de junio al 1 de julio de 2008



[www.clubarbitraje.com](http://www.clubarbitraje.com)



Domingo, 29 de junio de 2008

La ratificación por España del Convenio de Nueva York y la posterior promulgación de la Ley de Arbitraje de 1988 significaron un cambio radical en el marco legal de la institución arbitral en nuestro país y permitieron su decidida incorporación al universo del arbitraje a través de la inclusión de convenios arbitrales en los contratos, de la elección de España como lugar de celebración de arbitrajes y de la creación de instituciones administradoras de arbitraje que se han hecho acreedoras, a lo largo de estos años, de un merecido prestigio.

La nueva Ley de Arbitraje de 2003, promulgada a finales de ese año, basada en la Ley Modelo CNUDMI, ha supuesto un nuevo y decidido espaldarazo al arbitraje internacional.

En ese marco el Club Español del Arbitraje (CEA) ha venido trabajando en cumplimiento de sus objetivos de promover el arbitraje en la comunidad empresarial y jurídica, servir de foro de intercambio de ideas entre los especialistas en la materia, promover el estudio y la investigación científica sobre la institución jurídica del arbitraje, establecer un conjunto de buenas prácticas arbitrales y fomentar las ventajas de España como centro internacional de arbitrajes.

Dentro de las actividades del Club han revestido especial importancia el I y II Congresos Internacionales de Arbitraje celebrados en 2006 y 2007, respectivamente, y el éxito de los mismos nos ha llevado a tomar la decisión de institucionalizar la celebración del Congreso Anual como acontecimiento periódico que permita el intercambio de ideas y experiencias.

La Convención de Nueva York de 1958 ha sido, sin duda alguna, un instrumento decisivo en el desarrollo del arbitraje internacional al facilitar, por un lado, el carácter vinculante del convenio arbitral y, por otro, lo que es un requisito imprescindible del mismo como es la ejecución forzosa de los laudos, en aquellos casos en que las partes no procedan a su ejecución voluntaria.

Parecía, pues, oportuno, al cumplirse los cincuenta años de su existencia, examinar como ha sido su aplicación y su relación con las otras normas con que convive, como son las derivadas de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil y de los diferentes Derechos positivos nacionales.

Y ese va a ser precisamente el objetivo del III Congreso Internacional de Arbitraje que se celebrará en Madrid del 29 de junio al 1 de julio de 2008, en el que prestigiosos ponentes de diferentes países analizarán las cuestiones citadas, análisis que se verá enriquecido por el intercambio de experiencias que los congresistas tendrán la oportunidad de exponer en los coloquios habilitados al efecto.

Queremos agradecer, una vez más, a su Majestad el Rey su apoyo a nuestras iniciativas e igualmente testimoniar nuestro agradecimiento por su colaboración al Ministerio de Justicia de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid, y a todos los ponentes, todos ellos reconocidas personalidades del mundo de la empresa, de la judicatura y de la Abogacía.

Bienvenidos a Madrid.

José María Alonso  
Presidente Club Español del Arbitraje

Julio González Soria  
Presidente del Comité Organizador  
Vicepresidente Club Español de Arbitraje

20:30 Cena de Bienvenida.  
Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez (Parque el Retiro).

Lunes, 30 de junio de 2008

9:00 Inscripción de los participantes.

10:00 ACTO DE INAUGURACIÓN.

- D.<sup>a</sup> Esperanza Aguirre Gil de Biedma. Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- D. Mariano Fernández Bermejo. Ministro de Justicia.
- D. José María Alonso. Presidente del Club Español del Arbitraje.
- D. Julio González Soria. Presidente del Comité Organizador.

11:00-12:30 PRIMERA MESA REDONDA: LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK EN ESPAÑA Y PORTUGAL.

Análisis de la jurisprudencia en España y Portugal en materia de exequatur y de las causas de denegación basadas en el orden público sustantivo, el orden público procesal y la arbitrabilidad.

Moderador: D. Antonio Hierro. Socio Director de Cuatrecasas - Madrid.

Ponentes:

- D. Vicente Montés. Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo de España.
- D. Miguel Virgós. Catedrático de Derecho Internacional y Socio de Uria Menéndez - Madrid.
- D. Manuel Cavaleiro Brandão. Socio de Cavaleiro Brandão Pinheiro Torres Cabral, Sousa e Silva e Associados - Porto.

12:30 Pausa.

12:45-14:15 SEGUNDA MESA REDONDA. LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK EN AMÉRICA.

Análisis de la jurisprudencia en los países de Iberoamérica en materia de exequatur y de las causas de denegación en base al orden público sustantivo, el orden público procesal y la arbitrabilidad.

Moderador: D. Julio González Soria. Arbitro. Presidente de Honor de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial. Presidente de la International Law Association - Sección Española.

Ponentes:

- D. Luis M. Martínez. Presidente de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial. Vicepresidente del International Centre for Dispute Resolution, The International Division of the American Arbitration Association.
- D. Andrés Mezgravis. Socio de Travieso Evans Arria Rengel & Paz - Caracas.
- D. Juan Guillermo Lohmann. Socio de Rodrigo, Elias & Medrano Abogados - Lima.

14:15 Almuerzo en el Casino de Madrid.

16:15-17:45 TERCERA MESA REDONDA. LA RELACIÓN ENTRE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK, LA LEY MODELO UNITRAL Y LOS DERECHOS NACIONALES (I).

- El principio de aplicación de la norma más favorable y su impacto en el desarrollo del arbitraje internacional.
- Requisitos del Convenio Arbitral.

Moderador: D. Antonio Hernández-Gil. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ponentes:

- D. Yves Derains. Socio de Derains et Associés. Presidente del Comité Français de l'Arbitrage - París
- D.<sup>a</sup> Sally Harpole. Socia de Sally Harpole & Co - Hong Kong.
- D. C. Ryan Reetz. Socio de Squire Sanders - Miami.



# PROGRAMA

## 17:45-19:15 CUARTA MESA REDONDA. LA RELACIÓN ENTRE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK, LA LEY MODELO UNCITRAL Y LOS DERECHOS NACIONALES (II).

- Cumplimiento y exigibilidad del convenio arbitral.
- Relación jurisdicción judicial y arbitral. Procesos paralelos y sus remedios.

Moderador: *D. Jesús Sainz*, Presidente de Promomadrid.

### Ponentes:

- *D. Antonio García Paredes*, Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.
- *D. Jean-Marie Vulliemin*, Socio de Froriep Renggli - Madrid.
- *D. Juan Carlos Calvo*, Abogado del Estado excedente. Adjunto al presidente del Grupo Urbaser.
- *D. Jason Fry*, Secretario General de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI.

21:00 Cena de Gala.  
Real Casa de Correos.

Martes, 1 de Julio de 2008.

## 09:30-11:00 QUINTA MESA REDONDA. LA RELACIÓN ENTRE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK, LA LEY MODELO UNCITRAL Y LOS DERECHOS NACIONALES (III).

- Definición de "laudo arbitral" y tipos de laudo.
- La ejecución de los laudos anulados, impugnados, cautelares y transaccionales.

Moderador: *D. Alfonso Cuenca*, Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid.

### Ponentes:

- *D. Juan Antonio Xiol*, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo de España.
- *D. Fernando Mantilla-Serrano*, Socio de Shearman & Sterling - París.
- *D. José Luis Meseguer*, Director de la Asesoría Jurídica de Isolux - Corsán.

11:00 Pausa.

## 11:45-12:45 SEXTA MESA REDONDA. EL FUTURO DE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK

¿Son deseables y necesarias las propuestas que circulan de modificación de la misma, en relación, por ejemplo, con la eliminación del concepto de sede del arbitraje? ¿Cuál debe ser la evolución del concepto de orden público?

Moderador: *D. José Pedro Pérez-Llorca*, Socio Fundador de Pérez-Llorca Abogados - Madrid.

### Ponentes:

- *D. Fernando Pombo*, Presidente de la International Bar Association, Socio Fundador de Gomez-Acebo & Pombo - Madrid.
- *D. Alexis Mourre*, Socio de Castaldi, Mourre & Partners - París.
- *D. Ramón Mullerat*, ex Presidente del Consejo del Colegio de Abogados de la Unión Europea (CCBE), KPMG Abogados - Barcelona.

13:00 Acto de Clausura.

14:30 Almuerzo en el Casino de Madrid.

# ORGANIZACIÓN

## Comité de Honor

### Presidente

S.M. el Rey de España

### Miembros

D. Francisco José Herrando Santiago  
Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial

D<sup>a</sup>. Esperanza Aguirre Gil de Biedma  
Presidenta de la Comunidad de Madrid

D. Mariano Fernández Bermejo

Ministro de Justicia

D. Alberto Ruiz-Gallardón  
Alcalde de Madrid

D. Alfredo Prada

Vicepresidente Segundo de la Comunidad de Madrid y  
Consejero de Justicia y Administraciones Públicas

D. Carlos Carnicer

Presidente del Consejo General de Abogacía Española

D. Antonio Hernández-Gil

Decano del Colegio de Abogados de Madrid

## Comité Organizador

### Presidente

D. Julio González-Soria

### Vocales

D. José María Alonso

D. Juan Fernández-Arnesto

D. Miguel Angel Fernández-Ballesteros

D. Antonio Hierro

D. David Arias

D. Jesús Remón

D. Luis Felipe de Castresana



Ilustre Colegio de  
Abogados de Madrid

LATIN COUNSEL COM

IBERIAN LAWYER

**MADRID**  
[www.promomadrid.com](http://www.promomadrid.com)

**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA  
Y CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Comunidad de Madrid**

**MADRID**  
**madridEmprende**  
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

## SEDE DEL CONGRESO

Casino de Madrid  
C/ Alcalá, 15  
28014 Madrid

**Arbitraje**  
Club Español del

Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Teléfono: 91 297 54 49  
Fax 91 297 54 97

[www.clubarbitraje.com](http://www.clubarbitraje.com)